

EMAPISCO S.A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPUERTA PARA EL CANAL DE SALIDA DE LA PTAR BOCA DE RÍO (A TODO COSTO)



Enero 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE COMPUERTA PARA EL CANAL DE SALIDA DE LA PTAR BOCA DE RÍO (A TODO COSTO)”

2. Finalidad pública

Contribuir a la sostenibilidad y a la operatividad óptima de la EMAPISCO S.A., mediante el servicio de instalación de una compuerta en el canal de salida de la PTAR Boca de Río, a todo costo, que permita regular adecuadamente el flujo de efluentes, mejorar el control hidráulico del sistema, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecer la gestión operativa y ambiental de la planta.

3. Antecedentes

EMAPISCO S.A. administra la PTAR Boca de Río, cuya adecuada operatividad requiere un control hidráulico eficiente en el canal de salida. No obstante, como resultado de las evaluaciones técnicas internas, se identificó la necesidad de mejorar el sistema de regulación de caudales, debido a la ausencia de una compuerta que permita un control adecuado del flujo de efluentes. En ese contexto, se propone la instalación de una compuerta en el canal de salida de la PTAR Boca de Río, con la finalidad de optimizar la operación del sistema, mejorar el control hidráulico y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

3.1. Justificación técnica

La instalación de una compuerta en el canal de salida de la PTAR Boca de Río se justifica técnicamente por las siguientes razones:

• **Control y regulación del caudal**

La compuerta permite regular de manera precisa el caudal de efluentes descargados, facilitando el control hidráulico del sistema y asegurando una operación estable del canal de salida, especialmente ante variaciones de flujo propias del funcionamiento de la PTAR.

• **Mejora de la operatividad del sistema**

La implementación de una compuerta contribuye a optimizar la operación de la planta, permitiendo realizar maniobras de control, mantenimiento o emergencia, tales como la regulación del nivel del agua, el aislamiento de tramos del canal o la interrupción temporal del flujo cuando sea necesario.

• **Reducción de riesgos operativos y estructurales**

El control adecuado del flujo mediante una compuerta disminuye el riesgo de desbordes, erosión del canal, daños estructurales y afectaciones aguas abajo, fortaleciendo la seguridad operativa de la PTAR.

• **Durabilidad y bajo mantenimiento**

Las compuertas están diseñadas para operar en condiciones exigentes propias de aguas residuales, presentando alta resistencia mecánica y corrosiva, lo que garantiza una larga vida útil y un mantenimiento reducido.



• Cumplimiento normativo y gestión ambiental

El control del caudal de salida contribuye al cumplimiento de la normativa vigente relacionada con la descarga de efluentes, facilitando la supervisión, el control ambiental y la adecuada gestión de los vertimientos.

Por estas razones control hidráulico, mejora operativa, seguridad, durabilidad y cumplimiento normativo la instalación de una compuerta en el canal de salida de la PTAR Boca de Río constituye la alternativa técnica más adecuada para optimizar el funcionamiento del sistema, fortalecer la gestión operativa y ambiental, y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura.

4. Objeto del Servicio

Contratar el servicio de instalación de una compuerta en el canal de salida de la PTAR Boca de Río, a todo costo, con la finalidad de regular y controlar adecuadamente el caudal de aguas residuales tratadas, mejorar el control hidráulico del sistema, facilitar la operación de la planta y asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y normativos vigentes establecidos por SUNASS.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

- Alcance del servicio:

Instalación, puesta en marcha y entrega de una **compuerta de acero inoxidable 304** para el canal de salida de la PTAR Boca de Río, incluyendo **todos los componentes, obras civiles, adaptadores, accesorios y sellados necesarios** para su correcta integración al canal existente.

La compuerta y todos los materiales asociados deben ser **resistentes a la corrosión**, a la exposición a **aguas residuales con presencia de H₂S y otros agentes agresivos**, garantizando **durabilidad, mínima necesidad de mantenimiento** y operación segura del flujo de efluentes.

Previo a la instalación, se deberán realizar las **medidas y evaluaciones en campo** necesarias para asegurar el alineamiento hidráulico, nivelación, y la correcta adaptación de la compuerta y sus accesorios al canal existente.

- Condición de conexión al sistema existente:

La compuerta debe integrarse hidráulicamente al canal de salida existente, asegurando:

- Alineación correcta con el canal, sin deformaciones ni obstrucciones que puedan afectar el flujo.
- Operación segura del flujo aguas abajo, evitando sumersiones o desbordes que afecten la descarga de efluentes.

- Especificaciones técnicas mínimas:

- Fabricada en **acero inoxidable 304**, resistente a la corrosión y a la exposición constante a aguas residuales.
- Mecanismo de apertura y cierre confiable y duradero.
- Sellos y juntas adecuados para evitar fugas y garantizar control hidráulico.
- Soportes y accesorios que aseguren estabilidad estructural y funcionamiento seguro.



EMAPISCO S.A.

- **Alcance de la obra:** Desde la preparación del canal, incluyendo adecuaciones estructurales si fuesen necesarias, hasta la instalación final de la compuerta y su conexión segura al canal de salida existente.
- **Puesta en marcha y pruebas operativas:**

Verificación de apertura y cierre correctos, ausencia de fugas, continuidad del flujo de efluentes y compatibilidad hidráulica con el canal existente.

- **Entrega de documentación técnica:**

Planos de instalación, memorias descriptivas, registro de pruebas funcionales, acta de conformidad y manual de operación y mantenimiento de la compuerta.

- **Responsabilidad de coordinación:**

La Oficina de Proyectos y Obras de EMAPISCO S.A. supervisará la revisión y aprobación de planos, ejecución de pruebas operativas y conformidad final antes de la puesta en funcionamiento.

5.1 Actividades a ejecutar

El contratista ejecutará:

TABLA N° 01: Actividades a ejecutar

N°	Ítem / Condición	Detalle / Requisito
1	Objeto del servicio	Suministro, transporte, instalación, puesta en marcha y entrega de una compuerta de acero inoxidable 304 para el canal de salida de la PTAR Boca de Río, asegurando su correcta operación y control del flujo de efluentes.
2	Adecuación a red existente	La compuerta debe integrarse hidráulicamente al canal de salida existente, garantizando alineación correcta, ausencia de obstrucciones y operación segura del flujo aguas abajo.
3	Material y resistencia	Fabricada en acero inoxidable 304 , resistente a la corrosión y al contacto constante con aguas residuales, asegurando durabilidad y mínimo mantenimiento.
4	Diseño hidráulico	Geometría adecuada al canal existente, con sellado eficiente, mecanismos de apertura/cierre confiables, soporte estructural seguro y compatibilidad hidráulica con el flujo de salida.
5	Instalación / montaje	Limpieza y acondicionamiento del tramo del canal, nivelación, fijación, sellado, instalación de soportes o anclajes si corresponde, y conexión segura al canal existente.
6	Sistema de operación	Mecanismo de apertura y cierre manual o automatizado (según diseño), con control seguro del flujo y visibilidad del estado de la compuerta.
7	Pruebas y puesta en marcha	Verificación del correcto funcionamiento, apertura/cierre, estanqueidad, flujo libre y compatibilidad hidráulica con el canal existente; pruebas documentadas.
8	Documentación técnica	Entrega de planos de instalación, memorias descriptivas, acta de recepción, manual de operación y mantenimiento, registro fotográfico de la obra y certificado de conformidad.
9	Coordinación y aprobación interna	La Oficina de Proyectos y Obras de EMAPISCO S.A. supervisará y aprobará la instalación, pruebas y puesta en marcha antes de la entrega final.
10	Alcance del contrato	Incluye suministro, transporte, instalación, pruebas, puesta en marcha, entrega completa de la compuerta y capacitación al personal para operación y mantenimiento.



5.2 Partidas de las actividades a ejecutar

TABLA N° 02: Partidas de las actividades a ejecutar

N°	Partida global	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones / Detalles
1	Elaboración del planeamiento técnico	GLB	1	Diseño completo de la instalación de la compuerta, incluyendo planos hidráulicos y estructurales, memoria técnica, especificaciones, cálculos hidráulicos, diseño de conexión al canal existente y aprobación interna de EMAPISCO S.A.
2	Suministro de materiales y construcción de base de soporte	GLB	1	Incluye materiales resistentes a corrosión, sulfuros, H₂S y otros compuestos agresivos presentes en aguas residuales , traslado, construcción de base de concreto armado (f'c = 210 kg/cm ²), solado y nivelación para la correcta instalación de la compuerta, con todos los trabajos de encofrado, armado, curado y preparación de la base.
3	Compra e instalación de la compuerta de acero inoxidable 304	GLB	1	Incluye compuerta de acero inoxidable 304 resistente a sulfuros, H₂S y otros compuestos agresivos , accesorios, montaje en la base, empalme al canal existente, puesta en marcha, pruebas de operación (apertura/cierre, estanqueidad, flujo libre), verificación de compatibilidad hidráulica y entrega final con toda la documentación técnica (planos de instalación, manual de operación y mantenimiento, acta de conformidad).



5.2. Entregable

5.2.1. Informe técnico completo:

- Metodología
- Resultados detallados de pruebas hidráulicas
- Análisis de eficiencia y capacidad remanente
- Recomendaciones técnicas

5.2.1.1. Formato del informe técnico final

El informe deberá contener como mínimo:

- Carátula institucional
- Índice
- Introducción y objetivos
- Metodología aplicada (de corresponder).
- Planos, gráficos, panel fotográfico en anexos
- Conclusiones y recomendaciones.

5.2.2. Planos y perfiles:

Adjuntar planos y perfiles (físico y digital).



5.4. Requisitos según leyes, normativas o directivas

El servicio deberá ejecutarse cumpliendo estrictamente con el marco normativo vigente, aplicable a los estudios batimétricos en cuerpos de agua utilizados en el tratamiento de aguas residuales, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes disposiciones:

- Decreto Supremo N.° 001-2010-ANA: Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Establece disposiciones para la protección, conservación y aprovechamiento del recurso hídrico, incluyendo los cuerpos receptores de aguas residuales tratadas.
- Decreto Supremo N.° 004-2017-MINAM: Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- Define los parámetros de calidad que deben cumplirse en cuerpos de agua y efluentes, como parte del control ambiental en sistemas de tratamiento.
- Decreto Supremo N.° 007-2021-VIVIENDA: Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
- Regula la operación, mantenimiento y supervisión de los sistemas de tratamiento de aguas residuales por parte de las EPS.
- Guías técnicas SUNASS para operación y mantenimiento de PTAR tipo lagunas.
- Documentos orientativos emitidos por SUNASS para asegurar la eficiencia operativa de plantas que usan lagunas de tratamiento.
- Normas técnicas ISO/NTP aplicables al monitoreo hidráulico y batimetría, tales como:
 - ISO 748 / NTP-ISO 748: Medición del caudal en canales abiertos con molinetes hidráulicos o métodos acústicos.
 - ISO 19695: Directrices para levantamientos batimétricos usando ecosondas.
 - ISO 17123-8: Procedimientos de campo para equipos topográficos, aplicable a GPS diferencial.
- Otras normas que resulten pertinentes al equipamiento empleado y al procesamiento de datos (CAD, GIS, georreferenciación, etc.).



5.5 Lugar y plazo de ejecución

a) PTAR Boca de Río

- Dirección: Prolongación Mariscal Castilla – Sector Figueroa Bajo
- Distrito: Pisco
- Provincia: Pisco
- Departamento: Ica



Duración del servicio: 20 días calendario para la ejecución de los trabajos en campo (instalación, montaje, pruebas y entrega de la compuerta).

Inicio del servicio: Al día siguiente de la emisión de la Orden de Servicio, fecha a partir de la cual el proveedor puede coordinar la fabricación de la compuerta. Se considera que la **fabricación puede requerir hasta 30 días**, los cuales se contabilizan de manera previa a la instalación en campo. La Orden de Servicio asegura que el proveedor tenga la **confianza y autorización para iniciar el proceso de fabricación** y cumplir con el plazo de instalación de 20 días calendario en el sitio.

6. Requisitos del proveedor

6.1 Requisitos del proveedor

- Ruc activo y habido, con actividad económica relacionada a construcción, mantenimiento, saneamiento o servicios afines.
- El postor debe acreditar al menos dos (2) trabajos concluidos satisfactoriamente en los últimos tres (3) años, consistentes en obras civiles, mantenimiento, rehabilitación, construcción o remodelación de infraestructura realizadas en entidades públicas o privadas.
- Cada trabajo debe estar respaldado por contrato u orden de servicio, acta de conformidad o recepción, y documentación técnica que acredite su ejecución (planos, memoria técnica, boletas de pago, liquidación, fotografías, etc.).

Nota: El contratista deberá asumir el alquiler, transporte y operación de todos los equipos mencionados, ya sean obligatorios o complementarios, según las condiciones encontradas en el lugar de trabajo.

- Registro vigente en el RNP servicios y/o consultorías.
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado

6.2 Requisitos a ser provistos por el proveedor

- Personal calificado.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR).
- Protocolos de seguridad y EPP.

6.3. Supervisión del Servicio

El servicio será supervisado por el **Área de Operación de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales** de EPS EMAPISCO S.A., quien validará los avances y aprobará el informe final.

7. Cronograma propuesto para la ejecución

El desarrollo del servicio se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma estimado de actividades del proyecto de instalación de los dos Canales Parshall (afluente y efluente) en la EMAPISCO S.A. – PTAR correspondiente, con un plazo total estimado de 20 días calendario. Puedes adaptarlo según tus fechas reales.

TABLA N° 03: Cronograma de ejecución — 20 días

Día	Actividad / Etapa
1	Elaboración y aprobación interna del planeamiento técnico: planos hidráulicos y estructurales, memoria técnica, especificaciones y diseño de conexión al canal existente considerando flujo continuo de aguas residuales.
2	Preparación del sitio: limpieza, marcado y replanteo de ubicación de la compuerta en el canal de salida.
3	Excavación y adecuación del terreno / canal existente para construcción de la base de soporte de la compuerta, considerando flujo continuo y manejo de sólidos.
4	Encofrado y armado de la base de concreto armado / solado ($f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$), asegurando resistencia a corrosión, H_2S y sulfuros.
5	Vaciado del concreto para la base / solado (primera etapa).
6	Curado del concreto y verificación de nivelación final de la base.
7	Suministro y transporte de la compuerta de acero inoxidable 304 resistente a H_2S, sulfuros y otros compuestos agresivos , y accesorios al sitio.
8	Preparación final del área base: limpieza, nivelación, revisión de conexiones hidráulicas y soportes de la compuerta.



9	Instalación de la compuerta sobre su base: alineamiento hidráulico, fijación, sellado y verificación estructural para flujo continuo.
10	Conexión de entrada: empalme al canal de salida existente del afluente, considerando caudal permanente.
11	Conexión de salida: empalme a la tubería de efluente / buzón existente, asegurando descarga libre y sin sumersiones que afecten flujo continuo.
12	Instalación de accesorios de operación: mecanismo de apertura/cierre, sellos y controles visuales resistentes a aguas residuales.
13	Pruebas operativas preliminares: apertura/cierre, verificación de flujo libre continuo, revisión de estanqueidad y manejo de sólidos.
14	Ajustes y verificación hidráulica: aseguramiento de alineamiento, sellos y compatibilidad con flujo continuo de aguas residuales.
15	Pruebas definitivas bajo diferentes condiciones de caudal continuo; verificación de funcionamiento estable y seguro.
16	Limpieza del área, retirada de escombros y preparación para recepción de obra.
17	Inspección final por la Oficina Técnica / Proyectos de EMAPISCO S.A., verificación hidráulica y estructural considerando flujo permanente.
18	Elaboración y entrega de documentación técnica: planos "como ejecutados", acta de conformidad, manual de operación y mantenimiento, registro fotográfico de instalación.
19	Capacitación al personal operativo de la PTAR sobre operación de la compuerta, apertura/cierre, mantenimiento preventivo y seguridad en condiciones de flujo continuo.
20	Puesta en marcha definitiva de la compuerta y verificación final de su correcto funcionamiento bajo flujo continuo de aguas residuales .

8. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

8.1. Otras obligaciones

8.1.1 Del proveedor

- El personal deberá contar con los siguientes Equipos de Protección Personal (EPP); chaleco salvavidas, casco, botas, guantes, mascarilla, gafas de protección solar.
- Se exigirá seguro contra accidentes vigente para el personal en campo.
- Presentar panel fotográfico georreferenciado de los días de ejecución del servicio.
- Cumplir normativa de seguridad.

8.1.2 De la Entidad

- Brindar acceso y facilidades al área de trabajo.

8.2. Riesgos identificados y medidas de mitigación

Durante la ejecución del servicio se han identificado posibles riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades. A continuación, se detallan estos riesgos junto con las acciones preventivas y correctivas previstas para su mitigación:

Riesgo	Impacto	Mitigación
Flujo Continuo	Trabajo directo en contacto con agua	Soldadura para sumersión y/o aislamiento de área
Clima adverso (viento, lluvias, paracas)	Retrasos en cronograma	Flexibilizar programación de campo

8.3 Adelantos

No aplica.



8.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA esta referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en los términos de referencia, puede ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA. El contratista debe dar cumplimiento a las políticas y estándares definidos por la EPS en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, documentos, cálculos y otras recomendaciones de relevancia de la prestación del servicio.

La confidencialidad pactada se mantendrá vigente incluso después de finalizada la relación contractual. El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades civiles, penales y administrativas correspondientes conforme a la Ley n.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

8.5 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los informes, planos y datos generados será de titularidad de EPS EMAPISCO S.A.

8.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Supervisión diaria de avances.

8.7 Conformidad de la prestación

Emitida por la Gerencia de Operaciones.

8.8 Forma de pago

La EPS EMAPISCO S.A. pagará la contraprestación pactada en una (1) armada a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas.

100% del pago será efectuado contra entrega del informe final aprobado por el área técnica de la EPS.

Documentación para hacer efectivo el pago:

- Expediente de término del servicio de las labores realizadas establecidos en el Ítem 5.2. en un (1) juego original y una (1) copia, debidamente visada, la cual deberá ser presentado mediante mesa de partes física o virtual (lunes a viernes de 08:00 – 13:00 Hrs y de 14:00 – 16:30 Hrs), el cual debe contener como mínimo lo siguiente:
 - Memoria descriptiva de los trabajos ejecutados.
 - Registro Fotográfico antes, durante y después de la intervención.
 - Cualquier otro documento que sustente técnicamente la prestación del servicio.
- Informe de conformidad del responsable del área usuaria y su respectiva Gerencia.
- Comprobante de pago del servicio, incluyendo impuestos de ley.

8.9 Fórmula de reajuste



No aplica.

8.10 Penalidades aplicables

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales y del pago liquidación final, según corresponda. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente penalidad por mora en la ejecución de la prestación en atraso. Esta penalidad se aplica de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley n.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo n.º 009-2025-EF.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

8.11 Responsabilidad por vicios ocultos

Dos (01) años desde la conformidad del servicio.

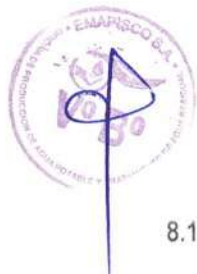
8.12 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



EMAPISCO S.A.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.13 Solución de controversias

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CUADRO N°02: PARTIDAS DE INSTALACIÓN DE COMPUERTA A EJECUTAR PTAR BOCA DE RIO

N°	Partida global	Unidad de medida	Cantidad	Observaciones / Detalles
1	Elaboración del planeamiento técnico (planos hidráulicos/estructurales, memoria técnica, especificaciones, cálculos, diseño de adaptación a estructuras existentes, soportes, marcos, guías y mecanismos de operación)	GLB	1	Diseño completo para preparar la obra: planos, cálculos hidráulicos y estructurales, adaptación al sistema existente, definición de anclajes y bases, aprobación interna por EMAPISCO S.A.
2	Suministro de materiales + construcción de bases, marcos y guías de soporte para compuerta (incluye instalación de BASE + BARANDA anticaídas para personal que maniobra de corresponder)	GLB	1	Incluye materiales anticorrosivos, concreto armado, encofrados, armado, curado y nivelación, formando una base sólida e instalación de baranda anticaída que permita un acceso seguro y un manejo cómodo y eficiente por parte del personal operador de la PTAR, preparación de canales o vanos donde se instalarán la compuerta.
3	Compra e instalación de compuerta (manual o asistida según especificación) + montaje de sellos, marcos, guías y mecanismos de operación, conexión a estructuras existentes, ajustes, calibración, pruebas hidráulicas y mecánicas, puesta en marcha y entrega final	GLB	1	Incluye compuerta, accesorios, mecanismos de operación, ajuste de alineamiento, pruebas de apertura/cierre, ensayos hidráulicos, lubricación, capacitación al personal y entrega de documentación técnica completa (planos, manual, actas de conformidad).



EMAPISCO S.A.

EMAPISCO S.A.
OFICINA RECOLECCION Y TAR 2
DSK-ING01 # 0190

F. PROCESO 14/01/2026

PAGINA 1 de 1

NOTA DE PEDIDO 2600057

Gasto Operativo

PERIODO
Enero DEL 2026

UNIDAD ORGANICA 0631 OFICINA DE PRODUCCION AGUA...

ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 14/01/2026

INVERSION

PRIORIDAD Urgente

CUENTA

REMITIR A

REFER. Sin Agrupadora

COMENTARIO

INSTALACIÓN DE COMPUERTA A TODO COSTO EN LA PTAR BOCA DE RÍO, SEGUN INFORME N° 175 - 2025 -
EMAPISCO S.A/ OPAP Y TAR

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S19.005.0018	SERVICIO DE SOLDADURA DE PIEZAS DE METAL	SE	1.00	0.00	0.00	0119	639311112	90174101-
Instalación de compuerta, incluyendo base o soporte para maniobra, en la zona del desarenador - PTAR Boca de Río.									
TOTAL GENERAL ==>								0.00	



Emtido por:



Aprobado por:

Aprobado por: